



HECHO ESENCIAL

CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 042

Santiago, 2 de Septiembre de 2010.

Señor
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
Presente:

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, Comuna de Las Condes, compañía inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, Rut 93.458.000-1, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus acciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045:

En el día de hoy, la Compañía ha procedido a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1. Bonos de la Serie "J", emitidos con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio con fecha 16 de Agosto pasado e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 588.

Esta colocación ha sido efectuada por una suma total de 5.000.000 de Unidades de Fomento ("UF"), a 10 años plazo. Los intereses se devengarán a contar del 1° de Septiembre de 2010, y se pagarán semestralmente, los días 1° de Marzo y 1° de Septiembre de cada año, a contar del día 1° de Marzo de 2011. La amortización del capital se efectuará en una sola cuota pagadera el día 1° de Septiembre de 2020.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 3,18%.

Los Bonos de la Serie "J" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,25% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,6120% semestral.

2. Esta serie de bonos cuenta con una clasificación de riesgo local de AA.

Los agentes colocadores de la colocación, fueron BBVA Corredores de Bolsa Limitada y CorpBanca Corredores de Bolsa S.A, sociedades con las cuales no existe relación de propiedad.

3. Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:

i) Los Bonos de la Serie "J" podrán ser rescatados a partir del 1º de Septiembre de 2013.

ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.

iii) Los fondos provenientes de la colocación antes mencionada, se destinarán al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo de la Compañía.

Se estima que las colocaciones de bonos a que se ha hecho referencia, no tendrán efectos significativos en los estados de resultados de la Compañía.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.

Matías Domeyko Cassel
Gerente General

- 
- c.c. - Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
- Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores Valparaíso
- Representante de los Tenedores de Bonos / Banco Santander